



**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS  
LÍNEA CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL  
GRUPO D. INTERDISCIPLINAS  
MODALIDADES CIRCULACIÓN DE OBRAS Y  
CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES  
CONVOCATORIA 2024**

En Santiago de Chile, a 17 de mayo de 2024, siendo las 17:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de circulación nacional e internacional, Convocatoria 2024, Resolución Exenta N° 2621 de 2023, de 12 de diciembre de 2023, y rectificadas mediante Resolución Exenta N°152 de 31 enero de 2024, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesto por:

1. Alicia Gabriela Angélica Alejandra Corrales Cosmelli, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
2. Claudia Campusano Astigueta, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
3. Diego Armando Olate Andaur, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
4. Jorge Antonio Reyes Gallardo, R.U.N N° [REDACTED] (presente);
5. Laura Patricia Günther Buitano, R.U.N. N° [REDACTED] (presente);
6. María Francisca Jara González, R.U.N N° [REDACTED] (presente);
7. Marinella Alessandra Bustamante Morales, R.U.N N° [REDACTED] (presente);
8. Milencka Issel Vidal Consiglieri, R.U.N N° [REDACTED] (presente);
9. Natalia Paz Arcos Salvo, R.U.N N° [REDACTED] (presente);
10. Rodrigo Andrés Aguilar Pérez, R.U.N N° [REDACTED] (presente);
11. Soledad Montero Sepúlveda, R.U.N N° [REDACTED] (presente);
12. Víctor Valenzuela Grollmus, R.U.N N° [REDACTED] (presente) y;
13. Víctor Pinto Soto, R.U.N N° [REDACTED] (presente).

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, se encuentran contratados sobre la base de honorarios y fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 12 de la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en el artículo 26, de la ley Nº21.640 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2024, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión por unanimidad decidieron que su presidenta será Natalia Arcos Salvo.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$700.500.000.- (setecientos millones quinientos mil pesos chilenos). De los cuales \$105.075.000.- ciento cinco millones setenta y cinco mil pesos chilenos) corresponden al Grupo D. Interdisciplinas, dicho monto se distribuye en los tres periodos de funcionamiento de la línea en la convocatoria 2024. El monto disponible para el segundo periodo de funcionamiento de la línea, es de \$39.881.766.- (treinta y nueve millones ochocientos ochenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos chilenos), pudiendo en ambas modalidades asignarse un monto mínimo por proyecto de \$500.000.- (quinientos mil pesos chilenos). Respecto del monto máximo por proyecto, en la Modalidad de circulación de obras este asciende a \$15.000.000.- (quince millones de pesos chilenos), en tanto en la Modalidad de circulación de contenidos, el monto máximo por proyecto es de \$7.000.000.- (siete millones de pesos chilenos).

**TERCERO:**

La Comisión procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

<b>Criterio</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Ponderación</b>	
Viabilidad de la postulación	Antecedentes e información	20%	45%
	Concordancia de la propuesta con la línea y modalidad	20%	
	Solicitud financiera	5%	
Currículo	Currículo	10%	10%
Impacto potencial	Antecedentes de relevancia	20%	45%
	Oportunidad de desarrollo disciplinar	25%	

**Criterios de Selección**

- Se seleccionará el proyecto que hubiese tenido el más alto puntaje de evaluación en cada región del país que tenga proyectos elegibles, considerando para estos efectos la región de residencia del responsable o la región donde se ubique el domicilio legal del responsable, en caso que se trate de una persona jurídica. En caso que existan dos o más proyectos en una misma región, para determinar el proyecto que será seleccionado en esta instancia, se utilizarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto potencial; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad de la postulación; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículo.
- Una vez cumplido con lo anterior, los proyectos se ordenarán de mayor a menor puntaje, con independencia de la región a la que pertenezcan, efectuándose la selección en dicho orden.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto potencial; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad de la postulación; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículo.

#### **CUARTO:**

Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados y no elegibles en el presente concurso, que contiene el título de los proyectos, el nombre de los postulantes y los puntajes asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de la misma.
- c. El presupuesto disponible del presente periodo y grupo, está compuesto del monto señalado en bases de concurso para cada periodo por \$ 35.025.000.- (treinta y cinco millones veinticinco mil pesos chilenos) sumado al saldo disponible del primer periodo de funcionamiento correspondiente a \$4.856.766.- (cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y seis pesos chilenos).
- d. La asignación de recursos corresponde al monto total de **\$33.296.597.- (treinta y tres millones doscientos noventa y seis mil quinientos noventa y siete pesos).**
- e. En consideración a que el monto asignado a los proyectos seleccionados no abarca el total disponible para el periodo, el saldo correspondiente a **\$6.585.169.- (seis millones quinientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos chilenos)**, se destinará a incrementar el monto

disponible del mismo grupo para el tercer periodo de funcionamiento de la línea en la convocatoria 2024.

- f. En el presente proceso concursal, participaron en las sesiones de evaluación colectiva los/as funcionarios/as públicos/as y personal contratado sobre la base de honorarios: Georgina Valencia Lazo, Rafael Nieto Araos, y Sylvia Alvarez Galleguillos.

La distribución de recursos se realizó de la siguiente manera:

<b>Periodo</b>	<b>Disponible</b>	<b>Asignado</b>	<b>Resolución exenta</b>
1er	35.025.000	30.168.234	449 ( 12.03.2024)
2do	39.881.766	33.296.597	
3er			

**QUINTO:**

No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

Siendo el día 17 de mayo de 2024, a las 17:30 horas, se cierra la sesión.

Firma la presente acta:



Natalia Paz Arcos Salvo  
R.U.N N° [REDACTED]  
Presidenta Comisión